

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ARIS MINING SEGOVIA – OBRAS POR REGALIAS

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. LPAA55_01-120793-2025-76

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A ARIS MINING SEGOVIA – OBRAS POR REGALIAS, actuando a través de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora, atendiendo lo dispuesto en numeral 2.9. ‘Cronograma’, en el marco de la Licitación Privada Abierta No. LPAA55_01-120793-2025-76, cuyo objeto es: “**DOTACIÓN DE MOBILIARIOS EDUCATIVOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA**” (*componente seguridad electrónica*), procede a responder las observaciones allegadas:

No. DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	05/02/2025	Correo electrónico	Ultimate Technology S.A.S
2	05/02/2025	Correo electrónico	Prosegur Tecnología SAS

- **OBSERVACIÓN 1: Ultimate Technology S.A.S**

Tomado de la observación enviada

Asunto: Observaciones a los indicadores financieros – Proceso de Dotación de Mobiliarios Educativos y Elementos Tecnológicos

Estimados Señores,

Atendiendo los términos de referencia del proceso de contratación “**Dotación de mobiliarios educativos y elementos tecnológicos para la Ciudadela Universitaria del Municipio de Segovia**”, nos permitimos presentar las siguientes observaciones respecto a los indicadores financieros solicitados.

Actualmente, de los **ocho (8) indicadores** requeridos, cumplimos con **cuatro (4)**, lo que limita nuestra participación a pesar de contar con **una sólida experiencia y capacidad técnica** para ejecutar el contrato de manera eficiente y cumpliendo con los estándares exigidos.

Con el fin de ampliar la participación y garantizar una mayor concurrencia de oferentes calificados, proponemos ajustar los siguientes indicadores financieros:

- **Nivel de endeudamiento:** Menor o igual a **70%**
- **Rentabilidad del patrimonio:** Mayor o igual a **0,57**
- **Rentabilidad del activo:** Mayor o igual a **0,17**
- **Apalancamiento total:** Menor o igual a **2.5**

Estos ajustes permitirían una evaluación más equitativa de la capacidad financiera de los participantes, sin afectar la solidez económica necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Agradecemos la revisión de estas consideraciones y quedamos atentos a su respuesta.



RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Una vez revisada la observación, NO SE ACEPTE y se mantiene lo establecido en los términos de referencia. Al respecto es pertinente también señalar que las condiciones establecidas en los términos de referencia corresponden a una estructuración previa, a lineamientos del fideicomitente, al alcance, valor y objeto del proyecto. Por otro lado, estas condiciones propendan por la pluralidad de oferentes para el presente proceso.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SÍ _____ NO X

- **OBSERVACIÓN 2: Prosegur Tecnología SAS**

Tomado de la observación enviada

De la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de efectuar las siguientes observaciones a los **Términos de Referencia al Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-120793**, cuyo objeto es la "DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA", así:

1. De acuerdo con al numeral 4.3 Evaluación Financiera la Fiduprevisora solicita:

Índice de liquidez: Mayor o igual a \geq	1,5
Nivel de endeudamiento: Menor o igual a \leq	60%

Teniendo en la situación económica actual del país y con los estudios del sector de las empresas que están en la capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad y que permite la participación en este proceso de selección de aquellas empresas que, como Prosegur Tecnología S.A.S, cuentan con amplia experiencia y capacidad financiera, jurídica y técnica, suficiente para ejecutar correctamente el contrato propuesto por la entidad; a esto teniendo en cuenta los números del sector los cuales trabajan a contra entrega y normalmente durante el periodo de adquisición, instalación y posterior entrega del contrato, suelen llegar a presentarse carteras hasta por 120 días, lo que hace que la gran mayoría de empresas tecnología, necesiten financiar sus operaciones con entidades bancarias durante el periodo de pago y puesta en funcionamiento de los proyectos.

Por lo anteriormente expuesto, con base en el principio de la libre concurrencia y con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, y lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, solicitamos a la entidad, respetuosamente, mayor flexibilidad frente a los indicadores de financieros y que en los Términos de Referencia se modifiquen en los siguientes términos:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
$\geq 1,20$	$\leq 71\%$

2. De acuerdo con el numeral **5.3.4 EXPERIENCIA ADICIONAL** la Fiduprevisora solicita que la experiencia adicional esté relacionada con el "Suministro, dotación o instalación de mobiliario escolar".

Solicitamos a la entidad verificar si existe un error en la trascipción, teniendo en cuenta que el objeto de los presentes Términos de Referencia esta relacionado con la dotación e instalación de equipos de seguridad electrónica y la experiencia adicional solicitada la están requiriendo con instalación de mobiliario escolar.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad ajustar la experiencia adicional y requerir que se aporte experiencia que esté relacionada con el objeto contractual, es decir, con la dotación e instalación de equipos de seguridad electrónica.

La anterior solicitud se presenta con el fin de garantizar una mayor participación de oferentes dentro del proceso, lo que permite a la Entidad obtener ofertas económicas favorables y garantizar el cumplimiento a los principios de la contratación pública, entre otros, el de economía y pluralidad de oferentes. Es importante anotar que la modificación expuesta no genera riesgos para la Entidad y permite la participación de proponentes que pueden dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, garantizando la seguridad y la continuidad del servicio a la Entidad.

De acuerdo con todo lo anterior y desde nuestra experiencia en contratación, lo cual puede ser evidenciado por la Entidad y con el fin de que compañías como la nuestra, que contamos con amplia experiencia en el mercado, podamos participar y que el principio de pluralidad se vea reflejado como siempre ha sido costumbre en la Entidad, esperamos que nuestra observación sea tenida en cuenta, que le permita a la entidad contar con una ejecución adecuada.

3. OBSERVACIONES TECNICAS

1	Página 1. 22. División de puestos de trabajo DAP01. Obs: Esto no se relaciona en la oferta económica, a que hace referencia?
2	Página 5. 31. Monitor industrial 1.1.9. Obs: Se solicita monitores de 47", es viable ofertar unos de otra medida, ejemplo de 50", esto ya que los monitores de 47" en algunas marcas han perdido respaldo por la no fabricación.
3	Página 10. 49. Cable de partrenzado 1.5.1. Obs: Este cable aplica tanto para CCTV, como también para alarmas? La observación se realiza ya que para CCTV el uso de cable 5e ya no es el más recomendado.
4	Página 10. 50. Cable FPLR blindado 1.5.2. Obs: Este cable aplica para los sensores y para los NAC? Normalmente para sensores de humo se usa 2x18
5	Página 13. Actualización de planos en formato AUTOCAD 1.7.1. Obs: La entidad garantiza la entrega de planos en formato DWG, para poder realizar las actualizaciones?
6	Página 13. 60. VIDEO PROYECTOR TECNOLOGIA LED 3.0. Obs: Para que se empleara este elemento y cuanto sera su tiempo de uso diario. Observación documento "Términos de Referencia"
7	Página 17. Obs: "NO tiene contemplada una visita Técnica", se indica que no se tiene contemplada la visita pero se indica que si se puede coordinar, quien sera el responsable del seguimiento de Fiduprevisora para garantizar la información.

La anterior observación se realiza con el fin de que se permita la pluralidad de oferentes, y que el adjudicatario cumpla con los mejores estándares técnicos, que le permita a la entidad contar con una ejecución adecuada.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

1. Respecto de la observación acerca de los indicadores financieros, Una vez revisada la observación, NO SE ACEPTE y se mantiene lo establecido en los términos de referencia. Al respecto es pertinente también señalar que las condiciones establecidas en los términos de referencia corresponden a una estructuración previa, a lineamientos del

fideicomitente, al alcance, valor y objeto del proyecto. Por otro lado, estas condiciones propenden por la pluralidad de oferentes para el presente proceso.

En adición a lo anterior, el régimen jurídico contractual, al cual se encuentra sometida la contratación del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ARIS MINING SEGOVIA – OBRAS POR REGALÍAS, (No. 3-1-120793) es el derecho privado y principalmente las reglas contenidas en la Constitución, la ley civil, comercial y mercantil y las que en el futuro las modifiquen, reglamenten, adicionen, completen o sustituyan en esta materia.

2. Con base a la observación realizada en cuanto a la experiencia adicional, se ajusta experiencia adicional solicitada, la cual se verá reflejada en los TDR definitivos del presente proceso de selección.

3. Observaciones técnicas

1. Se le aclara al observante que, si bien el documento técnico contiene dotación tecnológica, dotación de mobiliario y dotación de equipos de seguridad, para el presente proceso únicamente se debe dotar lo descrito en el anexo de oferta económica relacionado a la dotación de equipos de seguridad electrónica, lo cual se ve detallado en el anexo técnico en el título 3 sistema de seguridad electrónica.

2. SE ACEPTE LA OBSERVACIÓN

Siempre y cuando la oferta de monitores de 50" (u otra medida) cumpla o supere las especificaciones técnicas y funcionalidades de los equipos de 47" solicitados originalmente.

El oferente debe incluir en su oferta las especificaciones técnicas sobre los monitores de 50" propuestos, incluyendo; funcionalidades adicionales y cualquier otra mejora que puedan ofrecer en comparación con los modelos de 47".

Compatibilidad: Se debe asegurar la compatibilidad de los monitores de 50" con el resto de los equipos e infraestructura existente.

Garantía y soporte: La oferta debe garantizar el mismo nivel de garantía y soporte técnico para los monitores de 50" que el ofrecido para los modelos de 47".

3. El cableado utp cat 5e aplica para la alarma. El sistema de cámaras operaría con el cable de red definido para los demás puntos de red de internet de la sede, de acuerdo a los lineamientos de Gestión Informática de la Universidad.

4. El cable Fplr aplicaría para los dispositivos mencionados. Sin embargo, es posible acoger la recomendación del proponente, siempre y cuando garantice el correcto funcionamiento del sistema

5. SE ACEPTE LA OBSERVACIÓN

La entidad se compromete a entregar los planos en formato DWG para facilitar las actualizaciones necesarias

6. Los términos de referencia establecen claramente las especificaciones técnicas que debe cumplir el video proyector. Estas especificaciones son suficientes para garantizar que el equipo sea adecuado para su propósito, independientemente del uso específico que se le dé o del tiempo que se utilice diariamente.

7. El responsable del seguimiento por parte de la entidad para garantizar la correcta coordinación y el suministro de información necesaria para la visita técnica será el señor DAIRO LEÓN RUIZ MACHADO, director Sede Distrito Minero Segovia-Remedios.

Para coordinar la visita técnica, el proponente deberá comunicarse directamente con el señor DAIRO LEÓN RUIZ MACHADO. Se recomienda establecer una comunicación inicial vía correo electrónico o telefónica para acordar una fecha y hora conveniente para ambas partes, así como para definir los aspectos específicos que se abordarán durante la visita. dairo.ruiz@udea.edu.co Tel. 3137675072

Horarios disponibles:

Lunes 10 de febrero de 2025, en horas la mañana.

Martes 11 de febrero de 2025. todo el día



MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SÍ NO

PUBLÍQUESE,

El presente documento se publica a los seis (6) días del mes de febrero de 2025.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ARIS MINING SEGOVIA – OBRAS POR REGALIAS
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. LPAA55_01-120793-2025-76**

Elaboró: Natalia Maldonado - Profesional jurídico Obras por Regalias.

Elaboró: Daniela Ovalle- Profesional técnico Obras por Regalias.

Elaboró: Marco Annicchiarico Plata - Profesional financiero Obras por Regalias.

Revisó y aprobó: Darío Villa Restrepo - Coordinador financiero Obras por Regalias.